

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario a la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y a los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno.

Como consecuencia de la intensidad de los temporales, precipitaciones, en forma de granizo en algunas ocasiones, y de las inundaciones derivadas de ellas provocadas por la DANA que se extendió por Andalucía, mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno declaró desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

A través de dicho acuerdo, además, se instaba a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a adoptar las medidas necesarias para paliar los efectos de ese desastre natural, con el fin de recuperar el potencial productivo de las explotaciones agrarias afectadas y para la reparación inmediata de los caminos rurales dañados localizados en los municipios que se relacionaban en su anexo.

No obstante, iniciadas las actuaciones para la determinación de las actuaciones a realizar, y dado el escaso tiempo transcurrido entre las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas y la propia declaración de éstas como desastre natural, se pone de manifiesto por los servicios técnicos dependientes de las Delegaciones Territoriales de las provincias afectadas, la existencia de importantes daños en explotaciones agrarias y caminos rurales correspondientes a municipios no contemplados en el citado Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, todo lo cual hace necesario proceder a la ampliación de la declaración inicial y de los municipios afectados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de noviembre de 2024,

A C U E R D A

Primero. Ampliar la declaración de desastre natural aprobada mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, a los municipios relacionados en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00310992

A N E X O

RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS

- A) En la provincia de Almería: Berja, Chirivel, Dalías, María, Vélez-Rubio y Zurgena.
- B) En la provincia de Cádiz: Alcalá de los Gazules, Benalup, Bornos, Espera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, San José del Valle, Setenil de las Bodegas, Trebujena, Torre Alháquime y Vejer de la Frontera.
- C) En la provincia de Granada: Baza, Cogollos de Guadix, Guadahortuna y Los Guájares.
- D) En la provincia de Huelva: Cartaya.
- E) En la provincia de Málaga: Campillos.